

 	<b>CONSOLIDADO DE EVALUACIONES</b>	<b>VERSIÓN 1</b> <b>F-CIN-LIC-011</b> <b>Página 1 de 6</b>
---	------------------------------------	--

**REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. 01 – 2020**

Una vez efectuada la revisión de las aclaraciones del proceso de la referencia, cuyo objeto es: **“La prestación de servicios para la realización de perforaciones verticales lineales distribuidas en un mínimo de dos Agujeros de Gradiente Térmico y Conocimiento Geológico (AGT-CG) en la zona rural del municipio de Paipa.”**, el Comité Evaluador se permite manifestar que ninguno de los interesados, a la fecha cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, en consecuencia y en aras de garantizar que el presente proceso de contratación no se declare desierto, el comité evaluador, previo a la expedición del informe preliminar, considera pertinente realizar las siguientes solicitudes de aclaración o subsanación que se detallan a continuación, para que se alleguen hasta el **13 DE ABRIL DE 2020**:

<b>REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:</b>
<b>PETROWORKS SAS</b>
<p><b>1. Experiencia Técnica:</b></p> <p>1.1. Referente al <b>ANEXO 4 EXPERIENCIA TÉCNICA</b>, se solicita <b>NO</b> modificar el formato y registrar tanto el nombre como la firma del Representante Legal del interesado que acredita la experiencia y deberá coincidir tanto nombre del contratante o contratista, fechas de inicio y terminación, montos, etc., con las certificaciones allegadas.</p> <p><b>Nota:</b> Debido a las medidas tomadas recientemente por el Gobierno Nacional y la Alcaldía de Bogotá en cuanto a la contención y mitigación del COVID-19, la revisión de la Manifestación de Interés tanto como los documentos aclaratorios han sido revisados de sus versiones digitales. Por lo tanto, no fue posible verificar si las copias físicas de los anexos han sido entregadas al SGC debidamente suscritas por el Interesado. En consecuencia y para asegurar la conformidad de dichos anexos, se solicita diligenciar las firmas.</p> <p>1.2. Se solicita allegar certificados de las experiencias técnicas registradas en el Anexo 4, donde se pueda constatar, de acuerdo lo solicitado en las Bases <i>“Acreditar mínimo dos (2) perforaciones para empresas de hidrocarburos en las que se haya perforado para extracción de testigos de roca (perforación diamantina) y con uso de la herramienta BOP (sistema preventor de reventones), cada una con profundidad mínima de 500 metros”</i>, es decir, el certificado debería contener</p>

número de perforaciones y su profundidad, o documentos adicionales como actas de liquidación que puedan contener dicha información o incluir la identidad de los pozos, a partir de las que sea posible verificar la misma, en bases de datos públicas.

*“...Dicha certificación debe contener, como mínimo, la siguiente información:*

- a. Nombre o razón social del contratante.*
- b. Nombre o razón social del contratista.*
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación, contrato o acta de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución del consorcio, la unión temporal o la forma conjunta respectiva.*
- d. Objeto del contrato.*
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.*
- f. Lugar de ejecución.*
- g. Fecha de inicio del contrato.*
- h. Fecha de terminación del contrato.*
- i. En caso que se presente(n) certificación(es) o constancia(s) que contenga(n) más de un contrato, el oferente debe señalar claramente en el Anexo 4, cuál o cuáles de ellos acredita, teniendo en cuenta el número máximo de contratos que se permite acreditar según lo establecido en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de estas Bases...”*

**En todo caso, se deben cumplir todos los requerimientos del numeral 3.3.1.1. Forma de acreditar la Experiencia técnica y 3.3.1.2. Condiciones para la acreditación de la experiencia técnica de las Bases.** Se solicita verificar que las certificaciones presentadas cumplan con dichos requerimientos y condiciones.

## **2. Experiencia del Personal Mínimo**

2.1. Teniendo en cuenta el numeral 3.3.3.1 Forma de acreditación de la experiencia del personal mínimo de las Bases donde expresa “...La consignación de la experiencia del personal mínimo en el Anexo 5 será realizada bajo la gravedad de juramento, para lo cual este formato deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado y por el personal acreditado...”, se solicita que:

- a) Toda la información consignada en el ANEXO 5, coincida con los certificados allegados para cada uno de los profesionales requeridos como personal mínimo.
- b) Diligenciar correctamente el Anexo 5, incluyendo el último párrafo “...La consignación de la experiencia del **espacio para el perfil presentado** en el presente Formato se realiza bajo la gravedad de juramento, y los abajo firmantes nos comprometemos a que el profesional acreditado se mantendrá como **espacio para el perfil presentado** en la Solicitud de Ofertas y en la ejecución del Contrato, de resultar aceptada su Oferta...”.
- c) Allegar el ANEXO 5 de todos los perfiles solicitados con las firmas del Representante legal del interesado y del profesional presentado.

2.2. Se solicita allegar los perfiles citados en la siguiente Tabla, cumpliendo todas las condiciones citadas en las Bases en el numeral 3.3.3 Experiencia del personal mínimo:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica		Disponibilidad en el proyecto
				como	Número de perforaciones	
1	Director de Proyecto	Geólogo, Ingeniero geólogo, Ingeniero Civil o ingeniero Mecánico.	<b>Diez (10) años</b> en perforaciones de explotación o exploración de recursos	Director de proyectos de perforación para exploración y/o explotación de recursos en el sector de hidrocarburos.	Mínimo tres (3) perforaciones	100 % durante todo el contrato. Su permanencia en plataforma debe ser de 12 horas diarias.
1	Ingeniero forestal, o ingeniero ambiental, o biólogo.	Ingeniero forestal, o ingeniero ambiental, o biólogo.	Dos (2) años en ejercicio de su profesión contados desde la obtención del título profesional.	<b>Un (1) año en trabajos de reforestación o restauración en áreas con obras civiles.</b>	No aplica.	100 % durante la fase de remediación.

2.2.1. Para el perfil director del Proyecto, se solicita certificar el tiempo mínimo requerido.

2.2.2. Para el perfil de Supervisor de perforación presentado, al cual su formación académica requerida es *Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional en ingeniería o geología* y con experiencia específica como *mínimo en tres (3) o más perforaciones en el sector de hidrocarburos*, se solicita allegar:

- Diploma o acta de grado para la formación que corresponda.
- Certificado laboral en el que se evidencie la experiencia en mínimo tres perforaciones o más en el sector de hidrocarburos.

2.2.3. Para el perfil de Geólogo Residente presentado, con experiencia específica requerida como *geólogo de logging en perforación con recuperación de núcleos y medición de RQD y experiencia específica en mínimo tres (3) perforaciones con recuperación de núcleo*, se solicita allegar certificado laboral en el que se evidencie la experiencia en mínimo tres perforaciones con recuperación de núcleos.

2.2.4. Para el perfil de profesional HSEQ presentado, con experiencia específica requerida en *mínimo dos (2) perforaciones en el sector de hidrocarburos donde haya participado activamente en las labores propias de la seguridad industrial (HSEQ)*, se solicita allegar certificado laboral en el que se evidencie la experiencia en mínimo dos perforaciones en el sector de hidrocarburos.

2.2.5. Para el perfil de Ingeniero de Registros presentado, con experiencia específica requerida en *Manejo de herramientas, adquisición, procesamiento e interpretación de datos de registros físicos y mínimo tres (3) perforaciones como responsable del manejo de herramientas de registros de pozo, reducción de datos e interpretación de datos en el sector de hidrocarburos*, se solicita allegar certificado laboral en el que se evidencie la experiencia específica requerida.

2.2.6. Para el perfil de Trabajador Social presentado, con experiencia específica de *dos (2) años en trabajo con comunidades y en proyectos que tengan impacto sobre el territorio, tales como vías, asentamientos, oleoductos, exploración o explotación de hidrocarburos*, se solicita presentar la certificación laboral que evidencia la experiencia requerida.

2.2.7. Para el perfil de Ingeniero de Ingeniero Ambiental presentado, con experiencia específica requerida en *un (1) año en trabajos de reforestación o restauración en áreas con obras civiles*, se solicita allegar certificado laboral en el que se evidencie la experiencia específica requerida. Es de aclarar que la presente solicitud de aclaración está basada en la manifestación de interés y no fue realizada en la primera solicitud de aclaraciones. Sin embargo, es necesario incluirla toda vez que la experiencia específica para cada perfil, debe estar debidamente certificada conforme se indica en las Bases en el numeral 3.3.3 *Experiencia del personal mínimo*.

## CONSORCIO LUNAT-LT

### 1. Experiencia del Personal Mínimo

1.1. Teniendo en cuenta el numeral 3.3.3.1 Forma de acreditación de la experiencia del personal mínimo de las Bases donde expresa “...La consignación de la experiencia del personal mínimo en el Anexo 5 será realizada bajo la gravedad de juramento, para lo cual este formato deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado y por el personal acreditado...”, se solicita para los perfiles de Geólogo Residente (turno noche), Profesional HSEQ e Ingeniero Ambiental presentados:

a) Actualizar los ANEXOS 5, toda vez que toda la información reportada en el anexo debe coincidir con los certificados allegados.

	<b>CONSOLIDADO DE EVALUACIONES</b>	<b>VERSIÓN 1</b> <b>F-CIN-LIC-011</b> <b>Página 5 de 6</b>
---	------------------------------------	--

- b) Diligenciar correctamente el Anexo 5, incluyendo el último párrafo "...La consignación de la experiencia del **espacio para el perfil presentado** en el presente Formato se realiza bajo la gravedad de juramento, y los abajo firmantes nos comprometemos a que el profesional acreditado se mantendrá como **espacio para el perfil presentado** en la Solicitud de Ofertas y en la ejecución del Contrato, de resultar aceptada su Oferta...".
- c) Allegar el ANEXO 5 de todos los perfiles solicitados con las firmas del Representante legal del interesado y del Profesional presentado.

**Nota:** Debido a las medidas tomadas recientemente por el Gobierno Nacional y la Alcaldía en cuanto a la contención y mitigación del COVID-19, la revisión de la Manifestación de Interés tanto como los documentos aclaratorios han sido revisados de sus versiones digitales. Por lo tanto, no fue posible verificar si las copias físicas de los anexos han sido entregadas al SGC debidamente suscritas por el Interesado. En consecuencia y para asegurar la conformidad de dichos anexos, se solicita diligenciar las firmas.

- 1.2. Para el perfil de Ingeniero Ambiental presentado, con experiencia específica requerida en *un (1) año en trabajos de reforestación o restauración en áreas con obras civiles*, se solicita ampliar las funciones desempeñadas certificadas en donde se evidencie la experiencia específica requerida. Es de aclarar que la presente solicitud de aclaración está basada en la manifestación de interés y no fue realizada en la primera solicitud de aclaraciones. Sin embargo, es necesario incluirla toda vez que la experiencia específica para cada perfil, debe estar debidamente certificada conforme se indica en las Bases en el numeral 3.3.3 *Experiencia del personal mínimo*.

**REQUERIMIENTOS COMITÉ FINANCIERO EVALUADOR:**

**PETROWORKS SAS**

Acorde con lo solicitado en el Numeral N° 3.2 **REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** se realizó una primera solicitud de aclaraciones, a la cual ya se recibió respuesta por parte del interesado, así, una vez verificada esta información es necesario hacer una segunda solicitud de aclaraciones conforme a lo que se expresa a continuación:

- 1. Se solicita al interesado allegar el Anexo N° 3, toda vez que no se ha podido hacer la verificación de la información enviada debido a que el SGC está revisando la misma con la versión digital aportada dentro de la propuesta, sin embargo, dicho anexo no se encuentra en la versión digital.

**Nota:** Se aclara que debido a las medidas tomadas recientemente por el Gobierno Nacional y la Alcaldía de Bogotá en cuanto a la contención y mitigación del COVID-19, la revisión ha sido a través de su versión digital, en consecuencia, el SGC no tiene acceso a los expedientes y a la información en físico, la cual reposa en la Entidad.

- 2. Una vez revisada la justificación allegada como respuesta a la observación acerca de cuáles rubros fueron tenidos en cuenta para determinar la Utilidad Operacional año 2019, el interesado PETROWORKS SAS informó los siguientes:

CALCULO UTILIDAD OPERACIONAL	
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2019	
UTILIDAD BRUTA	\$ 53.320.038.137
(-) GASTOS ADMINISTRACION	-\$ 18.103.623.622
(-) GASTOS DEPRECIACION Y AMORTIZACION	-\$ 2.543.631.836
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$ 32.672.782.679</b>

Así las cosas, al realizar la consulta en el Registro Único de Proponentes en la plataforma RUES (registro público) se pudo evidenciar que la sociedad PETROWORKS SAS identificada con Nit. 830.116.134-9 reporta una Utilidad Operacional al año 2018 por un valor de \$ 27.881.710.194, por lo tanto, si se tiene en cuenta los rubros descritos en la respuesta no coincidiría con la información reportada en el RUP, toda vez que aplicando la formula daría un valor de \$12.722.107.848. De acuerdo a lo anterior, amablemente se solicita aclaración sobre el particular.

**PARA EFECTOS DE ALLEGAR LOS DOCUMENTOS O ACLARACIONES, ANTES DESCRITAS EL COMITÉ EVALUADOR OTORGA COMO PLAZO HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2020.**

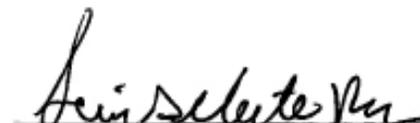
Dado en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de abril de 2020



**OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ**  
Evaluador Jurídico



**CLAUDIA MARIA ALFARO VALERO**  
Evaluador Técnico



**LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS**  
Evaluador Financiero